

ORD. N°: 1830

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de la sociedad Construcciones Olivos y Flores Cía. Limitada sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-235 de Paine, a la organización comunitaria Agrupación Social y Cultural Águila Sur.
Rol N° ILP 0074-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 28 DIC. 2010

**A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO**

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora, en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-235, potencia máxima 1 Watt. y frecuencia 102,9 MHz., para la comuna de Paine, Región Metropolitana, signada bajo el Rol ILP N° 0074-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



fi fh
**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623